Plaza del Ayuntamiento, 8 – 30170 T 968 637 510 – F 968 660 435



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO (M_DRMU) (según Art. 264 de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, modificado por el Decreto-Ley n.º 3/2020, de 23 de abril, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras)

t																	
1. DATOS DEL/DE LA DECLARANTE																	
Nombre y apellidos o social:	Razón	azón									DNI/N	DNI/NIE/CIF:					
Domicilio (a efectos de notificación):	е								Nº:	Bloq:	Portal:	Esc.:	Plar	nta:	Pta:		
Localidad/Paraje: C.P.:				Municipio: Prov			Provincia	1:		•	Fec	ha na	cimiento:				
Teléfono:	Móvil:	Móvil: E-mail:															
2. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (En su caso)																	
Nombre y apellidos o social:				•					DNI/N	DNI/NIE/CIF:							
Domicilio (a efectos de notificación):	е								Nº:	Bloq:	Portal:	Esc.:	Plar	nta:	Pta:		
Localidad/Paraje:		1	C.P.:			Municipio: Provin			Provincia	ia: Fecha nacimiento:				cimiento:			
Teléfono:						Móvil: E-mail:											
3. DATOS DE LA	A NOTI	FICACIÓ	N														
Persona a notificar		□ Interes			Represent	ante	Medio de notificación si no es obligado según Ley 39/2015:					□ Electrónico			□ Papel		
4. DATOS DE LA	A OBR	A/ACTU	ACION	ES		· ·		igudo seguri Ley osizoro.					,				
						TIPO DE OB	RA/	ACUAC	ION								
☐ OBRAS E INSTALACIONES ☐ CERRAMIENTO DE FINCAS ☐ COLOCACIÓN DE CARTELES Y VALLAS PUBLICITARIAS ☐ VINCULADAS A UNA ACTIVIDAD EXISTENTE O PROYECTADA						ıΑ		□ USOS Y OBRAS PROVISIONALES □ CAMBIOS DE USO □ INTERVENCIONES EN EDIFICIOS / INMUEBLES / ÁMBITOS PROTEGIDOS □ NUEVA PLANTA									
DESCRIPCIÓN	ACTU	ACIONES	A REAL	.IZAR / (e	n caso de	obras vincu	ladas	s a acti	vida	d existent	e o proye	ctada inclu	r descrip	ción de	e la m	isma)	
Fecha de inicio:										ución estin	nado (días):					
SITUACIÓN URBANÍSTICA																	
□ Suelo Urbano (U) □ Suelo No Urbanizable (NU) □ Suelo Urbanizable (UR y UBLE)							(UR y UBLE)										
NIVEL DE PROTECCIÓN																	
☐ Inmueble catalogado ☐ Entorno BIC				□ BIC □ Dentro del PEPRCH □ Ninguno						guno							
EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA/ACTUACIONES:																	
Dirección: N.º/Km:	Blo	oque:			Portal:		Es	sc .		Pl	anta:			Puer			
Localidad:					1 ortai.	Municipio:		,0		C.	ļ			ta:			
Referencia catastral del inmueble:																	
Polígono:			Parcela:				Pa	araje:									
5. DATOS TÉCNICO/S COMPETENTE/S																	
DNI/NIE: Apellidos:										Nombre:							
Teléfono: Móvil:				Email:													
Colegio Profesional:						N.º Colegiado:											
Titulación:						N.º Póliza Responsabilidad Civil:					Fdo.:						



Ayuntamiento de Mula Registro General

Plaza del Ayuntamiento, 8 – 30170 T 968 637 510 – F 968 660 435 www.mula.es



DNI/NIE:		Apellidos:	Nombre:					
Teléfono:		Móvil:		Email:				
Colegio Profesional:	ofesional:			N.º Colegia	do:			
Titulación:			N.º Póliza F Civil:	Responsabilidad			Fdo.:	
6. DATOS TRIBUTOS								
Presupuesto de Ejecución Material (PEM)						€		
Presupuesto Gestión de Residuos de la Construcción y la Demolición (RCD´s)							€	
¿Se prevé ocupación o	¿Se prevé ocupación de la vía pública?						SI 🗆 / NO 🗆	
7 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA RECLARACIÓN								

DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA DECLARACION

Marque con una X la documentación que presenta, según lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Intervención Administrativa en la Edificación y Uso de Suelo:

A) En todas:

- □ Fotocopia DNI/CIF/NIE del/de la declarante.
- □ Documentación acreditativa de la representación (Según art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones
- Identificación de la referencia catastral del inmueble o parcela (último recibo del I.B.I. o consulta catastral descriptiva y gráfica).
- Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público o privado que correspondan
- □ Memoria técnica: Suscrita por técnico competente conforme lo previsto en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y el contenido fijado en el Anexo I - apartado 2.1.f de la Ordenanza Municipal de intervención administrativa en la edificación y el uso del suelo.

B) Vinculadas a una actividad existente o proyectada

C) Usos y obras e provisionales

Incluir en la memoria técnica la justificación de la necesidad y carácter no permanente de los usos y obras provisionales, así como de las características técnicas de los mismos y la temporalidad de su régimen de titularidad o explotación, para su control o inspección por la Administración. Nota simple actualizada.

D) Cambios de uso

Incluir en la memoria técnica la justificación del cambio de uso conforme a las normas urbanísticas del PGMO de Mula y al Decreto-Ley n.º 3/2020, de 23 de abril, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras

E) Intervenciones en edificios/inmuebles/ámbitos protegidos

🗆 Incluir en la memoria técnica la justificación del alcance menor de las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegido o catalogados, no afectando estas a la estructura o a las partes o elementos de los inmuebles objeto de protección, ni al aspecto exterior, incluidas las cubiertas, las fachadas y los elementos catalogados ni a ningún elemento artístico, para su control o inspección por la Administración.

F) Nueva planta

Incluir en la memoria técnica la justificación de la escasa entidad constructiva y sencillez técnica de las obras de nueva planta, las cuales no podrán ser residenciales ni de uso público, ni superiores a una altura, para su control o inspección por la Administración

DECLARO BAJO MI EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y PONGO EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

- Que las obras objeto de la presente declaración se encuentran comprendidas entre las indicadas en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, modificado por el Decreto-Ley n.º 3/2020, de 23 de abril, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras. Tales obras no supondrán variación esencial de la composición general exterior del inmueble, volumetría, envolvente total o del conjunto del sistema estructural, ni alterarán los usos característicos del edificio.
- Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos exigibles durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de la declaración, incluidos los relativos a Seguridad Social, según lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Que las obras/actuaciones cumplen con lo establecido por el Plan General Municipal de Ordenación de Mula y el Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico de Mula siempre y cuando estas se realicen dentro del ámbito de limitado por el mismo, así como al resto de la legislación y normativa que resulte de aplicación, incluidas la ordenanzas municipales.
- Que me comprometo, con carácter previo al inicio de las obras, a contar con la autorización municipal correspondiente, en caso de ocupación del dominio público
- Que me comprometo a tener a disposición de los servicios municipales la declaración responsable con el sello del registro de entrada del Avuntamiento de Mula. junto con la documentación técnica suscrita por técnico competente y demás documentos necesarios para a justificación del cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, se facilitará el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa
- Que me comprometo a la adecuada gestión de los residuos a través del correspondiente gestor autorizado en cada caso.
- Que dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos
- Que declaro bajo mi exclusiva responsabilidad que dispone de todos los informes sectoriales favorables que resulten necesarios (Dirección General de Transportes, Costas y Puertos; Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental; Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura; Dirección General de Carreteras; Confederación Hidrográfica del Segura; Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Comunidad de Regantes; etc.), en su caso, para dar comienzo a las obras objeto de esta declaración responsable y que las mismas cumplen la normativa aplicable. En otro caso, su ejecución dará lugar al inicio del correspondiente expediente sancionador, previa comprobación por el Servicio de Inspección Urbanística.
- Que en la realización de los trabajos, me comprometo a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en la vía pública y demás espacios colindantes, y a mantener estos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.
- Renuncio expresamente al incremento del valor de expropiación en el supuesto de obras realizadas en edificios fuera de ordenación, siendo responsabilidad del interesado/s los daños o desperfectos que se puedan causar a bienes, servicios municipales o terceros afectados
- Que el técnico redactor de la memoria, certificados, planos y resto de documentación técnica presentada, declara bajo su exclusiva responsabilidad estar facultado para la redacción de dichos documentos y no estar incluido en causa de inhabilitación para el ejercicio de mi profesión, y que dispone de póliza de seguro de responsabilidad civil individual en vigor.
- Que el/la declarante o promotor y el director técnico acuerdan el encargo y la aceptación, respectivamente, de dicha dirección técnica, así como el compromiso por parte de este último del cumplimiento de la normativa aplicable a las obras descritas durante su ejecución
- Que el ejemplar de la memoria presentada y que ha obtenido la conformidad municipal coincide con el ejemplar de la misma que obra en el lugar de ejecución de los trabajos
- Que acepto que el/los correo/s electrónico/s indicados en la presente declaración responsable sean utilizados como medio válido a los efectos de las notificaciones

ento de Mula
eneral

Plaza del Ayuntamiento, 8 – 30170
T 968 637 510 – F 968 660 435
www.mula.es



que con motivo del presente procedimiento deban efectuarse.

Solo para el caso de "Usos y obras y provisionales"

- Que va a ejecutar la obra/uso/instalación a la que se refiere el artículo 111 de la Ley 13/2015 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia descrita en este documento con las características que se indican en el mismo y en la documentación justificativa que se adjunta.
- Que dicho uso/obra/ instalación reúne las condiciones establecidas en el Plan General Municipal de Ordenación de Mula y demás disposiciones legales en vigor y se considera compatible con la ordenación por no dificultar su ejecución.
- Que en caso de estar emplazados en suelo no urbanizable, dispongo de la autorización /informe favorable de la Dirección General competente en materia de urbanismo de la CARM.
- Que adjunto la documentación descriptiva de la actuación a realizar y justificativa de la necesidad y carácter no permanente de tales usos, obras e instalaciones, así
 como de las características técnicas de los mismos y la temporalidad de su régimen de titularidad o explotación, para su control o inspección por la Administración.
- Que me comprometo a la suspensión del uso y demolición de las obras y retirada de instalaciones cuando el ayuntamiento motivadamente lo solicite, renunciando expresamente a ser indemnizado.
- Que me comprometo a su inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Que me comprometo al depósito o aval por importe mínimo equivalente a los costes de demolición y /o desmontaje de la instalación, con el fin de garantizar la reposición del suelo a su estado anterior u original, según figura en documento técnico justificativo.

9. INSPECCIÓN TÉCNICA

- En caso de que este Ayuntamiento estime necesario comprobar el cumplimiento de la legalidad urbanística, se realizará inspección técnica del inmueble de acuerdo con el artículo 297 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la región de Murcia.
- La existencia de obstrucción a la actividad de inspección por causas imputables al declarante podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar de conformidad con el artículo 71.bis de la Ley 30/1992.

10. INFORMACIÓN LEGAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 267.3 de la Ley 13/2015 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de acuerdo con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente.

La presente le legitima para el inicio de las obras/instalaciones pretendidas desde el día de su presentación, sin perjuicio de los dispuesto en art.266.3 de la citada ley, según el cual el ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles siguientes a la declaración responsable para:

- a) Indicar al interesado la necesidad de solicitar licencia, lo que determinaría la suspensión inmediata de las obras en caso de que se hubieran iniciado.
- b) Requerir al interesado la ampliación de la información facilitada, en cuyo caso se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.

Los efectos de la presente declaración se entenderán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros; tendrá una validez de dos años a partir de la fecha de la comunicación. Transcurrido dicho plazo se entenderá producida la caducidad de la presente comunicación, debiendo presentarse nueva comunicación en el Ayuntamiento.

Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los proyectistas firmantes del proyecto o memoria presentada, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de dicha declaración, determinará la imposibilidad de iniciar los trabajos desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, llegando incluso a la paralización de los mismos, previa audiencia al interesado, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar (Artículo 69.4 Ley 39/2015).

De acuerdo con el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

Firma del/de la declarante En caso de presentación electrónica, no es necesaria firma manuscrita	Firma del representante En caso de presentación electrónica, no es necesaria firma manuscrita					
Fdo.:	Fdo.:					

En a, de de

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA



Plaza del Ayuntamiento, 8 – 30170 T 968 637 510 – F 968 660 435 www.mula.es



DECLARA, bajo su expresa responsabilidad y según lo previsto en los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que son ciertos cuantos datos figuran en la misma y que la posible documentación anexa es fiel copia de los originales.

□ NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Mula a recabar por medios electrónicos y de otros organismos la información necesaria para la tramitación de la misma, en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que se COMPROMETE a presentar la documentación que pueda ser requerida. En todo caso, se le informa que en virtud de la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Mula podrá ejercer su potestad de verificación de cualquier documento que obre en poder de las Administraciones Públicas para comprobar la exactitud de los datos.

Con la firma de esta solicitud manifiesto mi consentimiento expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos personal pertinentes para la gestión de esta solicitud, en solicitud, en base a la información sobre el tratamiento de datos que puede encontrar en la página web http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos y resumida en la siguiente tabla informativa:

INFORMACIÓN SOBI	RE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL					
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Mula					
Domicilio del responsable	Dirección: Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia) CIF: P3002900C Correo electrónico: dpd@aytomula.es Teléfono: 968637510					
Delegado de protección de datos	Usted puede contactar con el delegado de protección de datos (DPD) mediante: • Correo electrónico: dpd@aytomula.es • Correo ordinario: carta dirigida al DPD – Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia)					
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas.					
Conservación de datos	Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Actualmente el Ayuntamiento de Mula no tiene previsto un plazo de supresión de datos.					
Landidanas dán	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados al Responsable del tratamiento.					
Legitimación	Obligaciones legales del Responsable del tratamiento.					
	Consentimiento del interesado.					
	Acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento, tal y como se explica en la información adicional. Así mismo, puede dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos , para reclamar sus derechos.					
Derechos	Para su ejercicio, tiene que dirigir una solicitud, presentada presencialmente, electrónicamente o remitida por correo ordinario, en el Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, Mula, 30170, (Murcia), dirigida al "Delegado de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica o cualquier otro medio dispuesto en el art.16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo puede presentar la misma a través del correo electrónico dpd@aytomula.es					
	En todos los casos, el Ayuntamiento tiene que verificar su identidad como titular de los datos, por lo cual se tiene que incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales					
	En caso de actuar como representante de la persona interesada, tiene que acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por esta.					
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección: http://www.mula.es/web/proteccion-de-datos					